

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-163-2020

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **11:00** horas del día **4 del mes de septiembre del año 2020**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 35-163-2020, para la contratación del **"SERVICIO DE ESTUDIO ESTRUCTURAL Y DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO QUE CONSTA DE SOTANO, PLANTA BAJA, MEZZANINE Y TRES ENTREPISOS, UBICADO EN PASEO DE LOS JUGUETEROS, PLAZA TAPATIA."** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3321** y se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5; y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **28 de agosto de 2020** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, de conformidad las medidas de precautorias para prevenir y contener la pandemia de COVID-19, en consideración con el acuerdo DIELAG ACU 013/2020, así como las recomendaciones de distanciamiento social emitidas por la Secretaría de Salud Jalisco, se suspendieron eventualmente las **Juntas Aclaratorias y/o Visitas en Sitio**, por lo cual y con apego en lo establecido en el punto 4 **"SOLICITUD DE ACLARACIONES"** de las BASES del procedimiento de licitación que nos ocupa, se marcó como límite para que los licitantes solicitaran aclaración de dudas vía correo electrónico, las **12:00 horas del día 31 de agosto de 2020**, siendo obligatorio para los licitantes interesados en participar, entregar el ANEXO 2 en el formato y con las características que les fue proporcionando, de acuerdo a punto de las BASES que se señala en líneas anteriores. Siendo los licitantes que enviaron correo para manifestar su interés en participar en el procedimiento que nos ocupa, solicitando aclaraciones de ser el caso, los siguientes:

- DALICOSER GROUP, S.A DE C.V.
- ABV INGENIERIA, S.A DE C.V.
- PROEMAQC, S.A. DE C.V.
- ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- CONTROL E INGENIERIA VP, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-163-2020

Con fecha **01 de septiembre de 2020**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en donde se recibieron **2 dos** propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
DALICOSER GROUP, S.A DE C.V.	SI	\$ 925,451.48
ABV INGENIERIA, S.A DE C.V.	SI	\$ 877,848.12

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y el **C. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, con su carácter de Director General de Operaciones y Director de Conservación y Racionalización de Espacios, respectivamente, quienes fungen como área requirente en el presente procedimiento de licitación, por así encontrarse facultados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción III y 29 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, así como por la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. Mario Gutiérrez Treviño**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, resulta que:

El licitante **DALICOSER GROUP, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada, debido a que en los análisis de precios (Anexo 5-A) no desglosa los materiales con los que realizará los trabajos, esto con fundamento en los puntos 5.1 inciso G) y H), punto 10 inciso b) y J) de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

G) En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptarán dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales. **Nunca usar la palabra equivalente o similar.**

H) Deberá estrictamente presentar el **Anexo 5-A en tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas** (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de más de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del **catálogo publicado para cotizar (Anexo 1)**. Estos deberán componerse de la suma de los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria), el % de indirectos, + mas el % de utilidad del contratista, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. 35-163-2020

5-A, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa.,.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

El licitante **ABV INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las BASES de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y la propuesta que fue evaluada es:

Licitante	Monto con I.V.A.
ABV INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 1,018,303.82

La propuesta presentada por la empresa **ABV INGENIERIA, S.A. DE C.V.** cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 35.66% treinta cinco punto sesenta y seis por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 9.62% nueve punto sesenta y dos por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
ABV INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 877,848.12

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud No. 35-163-2020, para la contratación del "SERVICIO DE ESTUDIO ESTRUCTURAL Y DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO QUE CONSTA DE SOTANO, PLANTA BAJA, MEZZANINE Y TRES ENTREPISOS, UBICADO EN PASEO DE LOS JUGUETEROS, PLAZA TAPATIA." (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, al proveedor **ABV INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, a quien se le asigna por un monto de hasta

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-163-2020

\$1,018,303.82 M.N. (UN MILLÓN DIECIOCHO MIL TRECIENTOS TRES PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

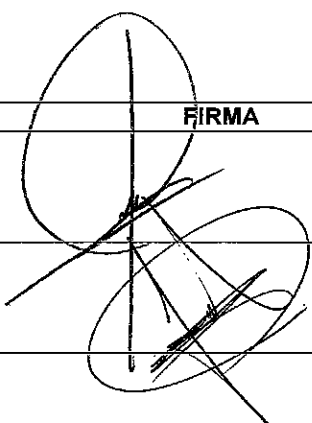
Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 11:30 horas, del día **en que se actúa**.

Esta Acta consta de **5 cinco** hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

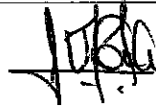
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

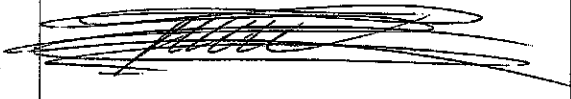
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-163-2020

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Mario Gutiérrez Treviño	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

————— FIN DEL ACTA —————



SERVICIO: "ESTUDIO ESTRUCTURAL Y DE MECÁNICA DE SUELOS DEL EDIFICIO QUE CONSTA DE SÓTANO, PLANTA BAJA, MEZZANINE Y TRES ENTREPISOS, UBICADO EN PASEO DE LOS JUGUETEROS, PLAZA TAPATZÁ PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATALOGO DE CONCEPTOS).

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ord	CONCEPTO	Unid	CANT.	PROPUESTA 1 (P1)		PROPUESTA 2 (P2)		PROPUESTA 3 (P3)		PROPUESTA 4 (P4)		PROPUESTA 5 (P5)		PRECIO CONVENIENTE (P.C.)	
				DALCOSER GROUP, S.A. DE C.V.		ABV INGENIERIA, S.A. DE C.V.								P.C.=(P1+P2)/2	
1.1	Exploraciones físicas en cimentación y estructura existente para determinar la calidad, resistencia del concreto y cantidad y disposición de acero de refuerzo. Incluye: reparación de voladros.	m2	1,161.88	\$ 438.40	\$ 509,472.76	\$ 417.60	\$ 485,201.09						\$ 647.29	\$ 752,073.31	
1.2	Levantamiento geométrico y estructural: Identificación de elementos y sus deformaciones horizontales y verticales.	m2	1,161.88	\$ 37.13	\$ 43,140.60	\$ 36.08	\$ 40,258.75						\$ 54.67	\$ 63,519.98	
1.3	Dibujamos planos definitivos de seguridad estructural, incluye: calificaciones, y conclusiones, (entregar reporte técnico en Word y Excel, firmado por el Ing. Civil)	reporte	1.00	\$ 62,953.81	\$ 62,953.81	\$ 58,464.03	\$ 58,464.03						\$ 92,185.83	\$ 92,185.83	
1.4	Aspección estructural (diseño estructural para adecuar estructuralmente el edificio a los reglamentos actuales) y requerimientos de seguridad estructural, incluye: memoria de cálculo, planos constructivos impresos y en formato digital y clasificación de materiales estructurales.	m2	1,161.88	\$ 168.34	\$ 195,590.88	\$ 169.08	\$ 194,931.87						\$ 247.88	\$ 288,006.81	
1.5	Estudio de mecánica de suelos que incluye por lo menos: reportes de capacidad de carga del terreno, estratigrafía, memoria geotécnica, nivel freático, recomendaciones, reporte técnico final, incluye: perforación de toza de establecimiento y su reposición.	sond	3.00	\$ 26,232.88	\$ 78,698.64	\$ 25,056.04	\$ 75,168.12						\$ 38,760.90	\$ 116,282.70	
1.6	elaboración de presupuesto con volumen para conocer el monto del refuerzo estructural en base a la propuesta de edificación y considerando los trabajos que se propongan.	pres impres bito	1.00	\$ 35,684.78	\$ 35,594.79	\$ 33,424.26	\$ 33,424.26						\$ 52,306.92	\$ 52,306.92	
* CON RESPECTO AL PRECIO CONVENIENTE:					67.83%		64.34%								
* CON RESPECTO AL ESTUDIO DE MERCADO:					65.26%		80.38%								
TIEMPO DE EJECUCIÓN:					35 D.N.		35 D.N.								
ANTIGÜEDAD:					0%		0%								
CARTA GARANTÍA (ANEXO 1A)					1 AÑO		1 AÑO								
SOLICITUD DE DECLARACIONES (ANEXO 2)					SI		SI								
CARTA PROPORCION (ANEXO 3)					SI		SI								
ACREDITACION (ANEXO 4)					SI		SI								

DICTAMEN S.S. 35-163-2020, PRIMERA CONVOCATORIA

JUGUETEROS, PLAZA TAPATIA "PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, (DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CANTIDAD DE CONCEPTOS)

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

[illegible]

Notas: LA PROPUESTA 1: en los análisis de precios (Anexo 5-A) no desglosa los materiales con los que realizará los trabajos, con fundamento en los puntos 6.1 inciso g) y h), punto 10 inciso b) y j) de las Bases del presente proceso que nos ocupa. LOS SIGUIENTES LICITANTES NO COTIZARON: PROEMAC, S.A. DE C.V., ALBAGROUP SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., CONTROL E INGENIERIA VP, S.A. DE C.V., Y J.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPUAS
Arq. Yanesa Solano García Campos
Coordinador de Racionalización de Espacios

Aprobado
C. Alvaro Muñoz de Guzmán Macías
Dirección General de Operaciones.

Votó
C. Luis Manuel Cordero Carvajales
Difusión de Información y Racionalización de Espacios.

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
COMITÉ DE ADQUISICIONES